



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 SET. 1982

Expte. N° 10.041/82 - REF. 1/82

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 187-82 del 26 de Abril del corriente año, cuya copia corre agregada a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia con goce de haberes a la Prof. Encarnación Jiménez Alvarez, jefe de trabajos prácticos del Departamento de Ciencias Naturales, desde el 1° de Septiembre en curso y por el término de veinticuatro (24) meses, a fin de realizar el doctorado en Geografía - Orientación Climatología - en la Universidad Autónoma de Madrid (España);

Que por el artículo 3° de la citada resolución se determinó que dicha licencia quedaba supeditada a la autorización para viajar al exterior que / el Poder Ejecutivo Nacional otorgue a la mencionada auxiliar docente, según las / disposiciones del Decreto N° 411/81;

Que por el artículo 5° se solicitó al Ministerio de Educación la tramitación de la autorización pertinente para la realización del viaje en cuestión;

Que las gestiones para lograr la señalada autorización se realizan con la debida anticipación, no conociéndose hasta la fecha ninguna novedad al respecto;

Que Dirección de Personal hace saber que para regularizar esta situación se debe ratificar el otorgamiento de la licencia y dejar sin efecto los / artículos 3° y 5° de la resolución N° 187-82, teniendo en cuenta el dictamen de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación producido en la Act. N° 3.000/81 - Cde. 258 del 21 de Mayo de 1982 y lo aconsejado por Coordinación Administrativa del Area Universitaria del Ministerio de Educación en el expediente N° 10.036/82 - UNSA., por un caso similar al presente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

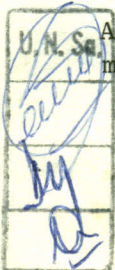
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar los artículos 1°, 2° y 4° de la resolución N° 187-82 relacionada con el otorgamiento de licencia con goce de haberes a la Prof. Encarnación JIMENEZ ALVAREZ, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias Naturales, para viajar a Madrid (España) a los fines señalados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto los artículos 3° y 5° de la resolución citada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que la recurrente se compromete a permanecer en el cargo por un período igual al doble de la licencia otorgada, o en caso contrario a / reintegrar el importe de los sueldos que perciba durante el término que usare de / ésta.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 558-82